



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



843
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, de 2022.-
08 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de febrero del 2022, se dictó D.A N° 445, por el cual se decretaba la actividad "Actividades Bimensuales para la comunidad"
2. Que, se ha producido un cambio de fecha a realizar una de las actividades del decreto antes mencionado, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad limpieza de playa cachagua.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°445 de fecha 22 de febrero del 2022, en el siguiente sentido:
Donde dice:
 - a) **DETALLE DE ACTIVIDADES**
PUNTO 5 LIMPIEZA DE PLAYA CACHAGUA FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2022



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



PUNTO 5 LIMPIEZA DE PLAYA CACHAGUA FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2022

Debe decir:

PUNTO 5 LIMPIEZA DE PLAYA CACHAGUA FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2022

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°445 de fecha 22 DE FEBRERO DEL 2022



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Rebeca Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JWR/COM/ppu

V.Z.C.

